

LANUS, 23 NOV 2007

DECRETO

Nº 2068 .-

Visto la nota presentada por la Secretaria de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Héctor Cesar DABEK, Legajo Nº 20820/6, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaria de Salud, Categoría 54, con funciones de Mantenimiento, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 612, Agrupamiento 9, quien se desempeñaba en la Secretaria de Salud, Oficina 601.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 3º. -El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 4º. -Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



*[Signature]*  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

*[Signature]*  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*[Signature]*  
DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD



*[Signature]*  
MANUEL QUINZANO  
INTENDENTE MUNICIPAL

Vista la nota presentada por la Dirección de Salud y

CONSIDERANDO

Que es necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de personal al servicio del agente Médico Oscar DABEK, Legajo N° 2082096, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Valerín Añejo dependiente de la División Establecimientos Sanitarios del Departamento Médico Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Categoría B4, con funciones de Asesoramiento Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción I, Subjurisdicción de Actividad Control 01, Oficina 012, Agrupamiento 9, quien se desempeñaba en el cargo de Asesor de Salud Oficina 001.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias de personal de las dependencias originadas por la aplicación de la ley en las oficinas de la Dirección de Personal.

Artículo 3º.- El presente será retirado por los Secretarías de Gobierno, de Economía y de Salud.

Artículo 4º.- Comunicar a quien corresponda, inscribirse en el Registro Oficial de Personal Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma inscribirse a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contable General y Archivos.

*[Handwritten signature]*  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE SALUD